

Guayaquil, 3 de febrero del 2010

Señora
CARMEN EDITH CONCARI NOZZILIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **DIGITALBOX S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Gerente General** de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Los Estatutos Sociales de la compañía **DIGITALBOX S.A.** se encuentran contenidos dentro de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Antonio Haz Quevedo, el 27 de enero del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de febrero del 2010.

La designada es de nacionalidad ecuatoriana y el número de su cédula de ciudadanía es el 0101785020.

Se deja constancia que es la primera designación que se hace por su reciente constitución.

Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

Atentamente,



Sofia Victoria Llerena Concari
Directora Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DIGITALBOX S.A.

Guayaquil, 3 de febrero del 2010



CARMEN EDITH CONCARI NOZZILIA
Gerente General
C.C. # 0101785020.

NUMERO DE REPERTORIO: 5.600 /
FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Febrero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DIGITALBOX S.A.**, a favor de **CARMEN EDITH CONCARI NOZZILIA**, a foja **11.288**, Registro Mercantil número **2.160**.

ORDEN: 5600



S

11.31
REVISADO POR:



REGISTRO
en fecho de
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA